INFORMACION RELATIVA AL USO DE LA FACTURA ELECTRONICA Y DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ELCHE (Ley 25/2013, de 27 de diciembre y Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo).

- A partir del 15 de enero de 2015 los proveedores municipales que pertenezcan a alguno de los tipos de entidades que se detallan a continuación y emitan facturas de importe superior a 3.000 euros, excluido impuestos, están obligados a hacer uso de la factura electrónica.
 - Sociedades anónimas
 - o Sociedades de responsabilidad limitada
 - Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española
 - Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español
 - Agrupaciones de interés económico y Fondos financieros.
- Para la presentación de facturas electrónicas se utilizará el punto general de entrada de facturas electrónicas del Estado (plataforma FACe, https://face.gob.es/es/).
- Las facturas en formato papel serán presentadas, en el plazo de 30 días desde la entrega de la mercancía o de la prestación del servicio, en cualquiera de las Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano, en cualquier otro registro administrativo o, próximamente, en el registro telemático disponible en la web municipal.
- Las facturas correspondientes a servicios o suministros entregados en el año 2014 deberán ser presentadas en la Intervención Municipal con anterioridad al 15 de enero de 2015.
- Tanto las facturas electrónicas como las emitidas en formato papel identificarán los códigos de los órganos competentes a los que va dirigida:
 - o Órgano gestor (Ayuntamiento de Elche): L01030651
 - o Oficina contable (Sección de Contabilidad): LA0001048
 - o Unidad tramitadora (departamento solicitante del servicio o suministro): Ver Anexo
- En las facturas electrónicas el número de autorización del gasto será reflejado en el campo destinado al número de expediente.
- Si en el momento de presentar las facturas o en el alta a terceros se hace constar una dirección de correo electrónico a efectos de información, se comunicará automáticamente cada fase de la tramitación administrativa.

Anexo de unidades tramitadoras

denominación	código	denominación	código
ACCIÓN SOCIAL	LA0000877	INGENIERÍA	LA0000912
AGUAS CENTROS MUNICIPALES	LA0000878	INTERVENCIÓN	LA0000913
ALCALDÍA	LA0000879	JUVENTUD	LA0000914
ALMACEN DE OBRAS	LA0000880	MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	LA0000915
ALUMBRADO	LA0000881	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	LA0000916
APERTURAS	LA0000882	MEDIO AMBIENTE	LA0000917
ARCHIVO MUNICIPAL	LA0000883	MERCADOS	LA0000918
ARQUITECTURA	LA0000884	MUJER Y FAMILIA	LA0000919
ASESORÍA JURÍDICA	LA0000885	OFIC. MUNICIPAL INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR	LA0000920
BARRIOS E IMAGEN URBANA	LA0000886	OFICINA MUNICIPAL PROMOCIÓ DEL VALENCIÀ	LA0000921
BIBLIOTECAS MUNICIPALES	LA0000887	OMAC	LA0000922
CARTOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA	LA0000888	ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	LA0000923
CEMENTERIOS	LA0000889	PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO	LA0000924
CENTRO MUNICIPAL FORMACIÓN	LA0000890	PARQUE MÓVIL	LA0000925
COMPRAS	LA0000891	PARQUES Y JARDINES	LA0000926
CONCEJALÍA DE LIMPIEZA	LA0000892	PATRIMONIO	LA0000927
CONTRATACIÓN	LA0000893	PEDANÍAS	LA0000928
COOPERACIÓN	LA0000894	PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADOS	LA0000929
COORDINACION-RELAC. INSTITUCIONALES	LA0000895	POLICÍA LOCAL	LA0000930
CULTURA	LA0000896	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	LA0000931
DEPORTES	LA0000897	PROTOCOLO	LA0000932
EDUCACIÓN	LA0000898	RENTAS	LA0000933
EMERGENCIAS	LA0000899	RRHH	LA0000934
EMPRESA Y EMPLEO	LA0000900	SANIDAD	LA0000935
FIESTAS	LA0000901	SECCIÓN DE CONTABILIDAD	LA0001048
FISCALIZACIÓN	LA0000902	SECRETARÍA	LA0000936
FONDOS EUROPEOS	LA0000903	SER. TÉCNICO. MANTENIMIENTO	LA0000937
FORMACIÓN/SELECCCIÓN	LA0000904	SERVICIO DE INFORMÁTICA	LA0000938
GABINETE DE PRENSA	LA0000905	SERVICIOS LOGÍSTICOS	LA0000939
GABINETE MÉDICO	LA0000906	TELECOMUNICACIONES	LA0000940
GESTIÓN TRIBUTARIA DE BIENES INMUEBLES	LA0000907	TESORERÍA	LA0000941
HACIENDA	LA0000908	TRÁFICO	LA0000942
IGUALDAD	LA0000909	TRANSPORTES	LA0000943
INFRACCIONES URBANISTICAS	LA0000910	URBANISMO	LA0000944
INFRAESTRUCTURAS	LA0000911		